



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCÓN, 01 OCT 2015

TA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CRETO N°: 2214 /

STO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2070, de fecha 07 de septiembre de 2015, por medio del cual se ordena girar cheque a nombre de doña Elena Zamora Concha, Rut N° 11.520.247-2, por la suma de \$ 11.057.807 (once millones cincuenta y siete mil ochocientos siete pesos), según lo resuelto con fecha 17 de junio de 2015, a fojas 240, en causa Rol N° 936/10, del Juzgado de Policía Local de Concón.

2.- El Oficio Ordinario N° 189, de fecha 14 de septiembre de 2015, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas informa al Juzgado de Policía Local sobre diferencias de dinero respecto al monto a devolver y solicita la dictación de una nueva resolución.

3.- La resolución de fojas 257, de fecha 15 de septiembre de 2015, en causa Rol N° 936/10, del Juzgado de Policía Local de Concón, que ordena girar cheque por la suma de \$ 11.051.807 (once millones cincuenta y un mil ochocientos siete pesos), a nombre de doña Elda Elena Zamora Concha, Rut N° 11.520.247-2.

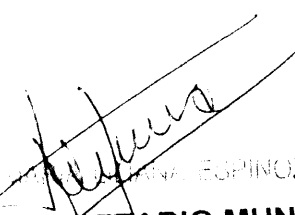
4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el punto número uno del decreto alcaldicio N° 2070, de fecha 07 de septiembre de 2015, debiendo señalar lo siguiente: "**GÍRESE**, cheque a nombre de doña Elda Elena Zamora Concha, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$ 11.051.807 (once millones cincuenta y un mil ochocientos siete pesos), según lo resuelto con fecha 15 de septiembre de 2015, a fojas 257, en causa Rol N° 936/10, del Juzgado de Policía Local de Concón".

2.- **DESE CUMPLIMIENTO**, a lo resuelto en el presente decreto alcaldicio través de la Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

